



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-019/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09 :02 (nueve horas con dos minutos) del día (diez) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Rio 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA , LIC. IVAN ALBERTO LUQUE, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-019/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

- PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.
- SEGUNDO: Atención a solicitudes por parte de Tesorería Municipal.
- TERCERO: Atención a solicitud por parte de Secretaria del H Ayuntamiento.
- CUARTO: Asuntos Generales
- QUINTO: Cierre de la Sesión

PRIMERO. – Siendo las 09:05 (nueve horas con cinco minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO # DTM-119/2023, de la Tesorería Municipal para atender la solicitud **250485500025823**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **inexistencia** de información.

OFICIO # DTM-122/2023, de la Tesorería Municipal para atender las solicitudes **250485500019523** y **250485500020723**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información** por contener datos personales en la presente solicitud.

OFICIO # DTM-123/2023, de la Tesorería Municipal para atender las solicitudes **250485500070923** y **250485500071923**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información** por contener datos personales en la presente solicitud.

OFICIO # SHA/226/2022 de la Secretaria del H Ayuntamiento para atender la solicitud **250485500030723**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **inexistencia parcial** y clasificación de información confidencial por contener datos personales.





2021
2024



SEGUNDO: Siendo las 09:10 (nueve con diez minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: DTM-119/2023**, de solicitud **250485500025823**, donde solicitan: **Copia sobre las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos del Fondo ZOFEMAT (Zona Federal Marítimo Terrestre), durante el ejercicio fiscal de 2017**” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por unanimidad de los presentes, la determinación de **inexistencia de información**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ya que durante el ejercicio fiscal 2017, no hubo aplicación de este recurso.

Siendo las 09:15 (nueve con quince minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitudes descritas mediante el **OFICIO: DTM-122/2023**, de las solicitudes **250485500019523**, **250485500020723**, donde solicitan en el primer folio: “ **En uso de mi derecho consagrado en el artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicano, del 4 de la ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás ordenamiento jurídico en la materia me permito solicitarle al ente público Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guasave, Sinaloa del monto pagado por \$3,944.00 a Daniel Hibraim López Armenta, en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022 la siguiente información:**

1. La copia de la solicitud hecha al Honorable Ayuntamiento de Guasave del apoyo recibidos.
2. La copia de la transparencia del recurso (dinero) recibido.
3. La fecha en que se recibió el apoyo mencionado.
4. La copia de la comprobación fiscal de la aplicación del recurso recibido”

así mismo del segundo folio: “**En uso de mi derecho consagrado en el artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicano, del 4 de la ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás ordenamiento jurídico en la materia me permito solicitarle al ente público Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guasave, Sinaloa del monto pagado por \$4,650.00 a Daniel Hibraim López Armenta, en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022 la siguiente información:**

1. La copia de la solicitud hecha al Honorable Ayuntamiento de Guasave del apoyo recibidos.
2. La copia de la transparencia del recurso (dinero) recibido.
3. La fecha en que se recibió el apoyo mencionado.
4. La copia de la comprobación fiscal de la aplicación del recurso recibido”

donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por unanimidad de los presentes, la determinación de **clasificación de información, por contener datos personales y testar: Cuenta de beneficiario y clave de rastreo**, En ambas solicitudes En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



Siendo las 09:18 (nueve con dieciocho minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: DTM-123/2023**, de las solicitudes **250485500070923** y **250485500071923**, donde solicitan en el primer folio: “ En uso de mi derecho consagrado en el artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, del 4 de la ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás ordenamiento jurídico en la materia me permito solicitarle al ente público Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guasave, Sinaloa los tres montos pagados por \$5,916.00 a Daniel Hibraim López Armenta, en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022 la siguiente información:

1. La copia de la solicitud hecha al Honorable Ayuntamiento de Guasave del apoyo recibidos.
2. La copia de la transparencia del recurso (dinero) recibido.
3. La fecha en que se recibió el apoyo mencionado.
4. La copia de la comprobación fiscal de la aplicación del recurso recibido”

así mismo del segundo folio: “En uso de mi derecho consagrado en el artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, del 4 de la ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás ordenamiento jurídico en la materia me permito solicitarle al ente público Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guasave, Sinaloa de los tres montos pagado por \$5,684.00 a Daniel Hibraim López Armenta, en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2022 la siguiente información:

1. La copia de la solicitud hecha al Honorable Ayuntamiento de Guasave del apoyo recibidos.
2. La copia de la transparencia del recurso (dinero) recibido.
3. La fecha en que se recibió el apoyo mencionado.
4. La copia de la comprobación fiscal de la aplicación del recurso recibido”

donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA por unanimidad de los presentes, la determinación de **clasificación** de información en ambas solicitudes para testar: **Cuenta de beneficiario y clave de rastreo**, En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

TERCERO: Siendo las 09:25 (nueve con veinte cinco minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SHA/226/2022**, donde solicita la Secretaria del H ayuntamiento la inexistencia parcial de información y clasificación de datos personales, para testar, los teléfonos particulares de los representantes de los pueblos indígenas registrados, del folio **250485500030723**, donde solicitan:” **Solicito un Directorio de los representantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de Guasave.**

La ley que Establece el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, establece que el municipio cuenta con **19 Localidades** en el cual hay Indígenas” (sic), donde se llega a la conclusión y se somete a





2021
2024



votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por unanimidad de los presentes, la determinación de **inexistencia parcial de información** así como la **clasificación de datos personales**.. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

SEXTO: Asuntos Generales.

SEPTIMO: Cierre de la sesión

Siendo las 09:30 (nueve con treinta minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-EXT-19/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA

LIC. IVAN ALBERTO LUQUE

C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA

